



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 22 JUL 2021

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2020-00468-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la accionada se notificó personalmente de la demanda, sin embargo no contestó la misma; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 20 del mes de septiembre del año 2021, a la hora de las 2:30, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con el escrito introductorio.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a Nohemy Ruiz Rodríguez y a Jacqueline Ortiz Ruiz, testigos citados en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezca en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

2.1.3 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de DISNARDA MORENO.

República de Colombia

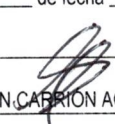


JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.2 De la parte Demandada: No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>77</u>	de fecha <u>23 JUL 2021</u>
	
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	